



Uso correcto

de Aljibes

y Depósitos

de Agua

USO CORRECTO DE ALJIBES Y DEPÓSITOS DE AGUA; RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS E INSTALACIONES INTERIORES

Hoy día, afortunadamente, no existe problema de suministro de agua en las ciudades, por lo que no es indispensable hacer acopio de agua en los domicilios particulares. Si se tiene que disponer de reservas de agua y no se ha decidido el tipo de contenedor, se aconsejan depósitos, nunca enterrados.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR UN ALJIBE (DEPÓSITO PARA RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA) PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN

- Se debe construir alejado de focos contaminantes, como estercoleros, fosas sépticas, pozos ciegos, almacenes de plaguicidas o vertederos.
- Los materiales de construcción adecuados para la construcción de aljibes son hormigón y azulejo.
- Serán estancos (impermeabilizados), sin fisuras, para evitar la contaminación o pérdida de agua a través de ellas.
- Tendrán fácil acceso para facilitar las labores de limpieza.
- Estarán dotados de un sistema de drenaje que permita la eliminación del primer agua de lluvia, ya que ésta arrastra tierra y materia en suspensión con restos de elementos que pueden contaminar el agua.
- Una vez limpios tejados y tuberías se derivará el agua hacia el aljibe.
- Antes de entrar al aljibe el agua debe pasar por una rejilla para cuerpos gruesos y por un filtro de arena.
- Si tienen conductos de ventilación, serán muy elevados sobre el nivel del agua y estarán provistos de rejilla metálica que impida el paso de insectos y roedores.
- El brocal del aljibe estará provisto de puerta o tapadera que ajuste perfectamente y estará elevado sobre el suelo sesenta o setenta centímetros.
- La zona de alrededor del brocal debe estar inclinada suficientemente para evitar arrastres por la lluvia.
- Se debe evitar la iluminación, para impedir la proliferación de algas.
- El agua se extraerá, preferentemente, mediante bombas autoaspirantes que no requieran cebado, o sumergidas.

MANTENIMIENTO DE ALJIBES.

Se efectuará la limpieza y desinfección una vez al año en condiciones de normalidad, y cuando se detecte contaminación.

PROCEDIMIENTO

- Vaciar el aljibe.
- Comprobar que no existen grietas ni fisuras, en caso afirmativo proceder a repararlas.
- Se fregarán paredes y fondo con un cepillo de cerda dura y una disolución de agua y lejía apta para desinfección de agua de bebida. También puede realizarse la limpieza con una manguera de agua a presión.
- Aclarado con agua limpia.
- Llenado del aljibe, y desinfección del agua, con lejía apta para desinfectar agua de bebida, en la proporción marcada en la tabla adjunta (1)
- Si es posible remover el agua y determinar el cloro libre para asegurarnos que no está por encima de 0'8 mg/l.
- Si el agua se ha removido bien con una hora de contacto con el desinfectante ya puede beberse, siempre y cuando se hayan seguido las indicaciones correctamente.
- Si se quiere efectuar un análisis para comprobar que la desinfección ha sido correcta, puede realizarlo en cualquier laboratorio de su localidad que esté preparado al efecto. También puede realizarlo en los Laboratorios de Salud Pública siguientes: Cartagena, Caravaca, Lorca y Murcia.
- Se recomienda realizar un análisis de potabilidad al agua del aljibe, periódicamente. En caso de encontrar crecimiento bacteriano, solicitar la ayuda de un experto en el Ayuntamiento de la localidad o en su defecto en la Sección de Sanidad Ambiental de la Consejería de Sanidad.

1) Si existe la posibilidad de realizar la demanda de cloro al agua del aljibe, se debe realizar, ya que así se sabrá con exactitud la cantidad de desinfectante a añadir.

LEJÍA A AÑADIR	5000 l.	1000 l.	500 l.	200l.	10 l.	2 l.
20 g. cloro/litro lejía	500cc	100cc	50cc	20cc	1cc	4 gotas
40 g. cloro/litro lejía	250cc	50cc	25cc	10cc	10 gotas	2 gotas
50 g. cloro/litro lejía	200cc	40cc	20cc	8cc	8 gotas	2 gotas

Nota: Se recuerda que el agua una vez que pierde el cloro, no presenta garantía sanitaria.

RECOMENDACIONES PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE DEPÓSITO DE RESERVA DE AGUA POTABLE Y OTRAS INSTALACIONES INTERIORES INDIVIDUALES O COLECTIVAS

DEPÓSITOS DE RESERVA

- Los depósitos estarán situados en lugares fácilmente accesibles para su limpieza y desinfección, nunca estarán enterrados ni formando parte de la estructura del inmueble.
- La circulación del agua en los depósitos debe ser continua.
- En las instalaciones que exista una derivación desde la acometida, obviando el depósito, además de una válvula antirretorno deberá existir una válvula de corte.
- La válvula de corte de la derivación se mantendrá cerrada durante el normal funcionamiento de la instalación, para que el depósito sea de renovación continua.
- Los materiales de construcción empleados no serán absorbentes ni porosos, tampoco dejarán pasar la luz u otra forma de energía, por lo que se desecharán los materiales plásticos transparentes o semitransparentes. Son adecuados hormigones, aceros inoxidables...
- En caso de utilizarse depósitos de poliéster, el fabricante deberá presentar un certificado de migraciones realizado por laboratorio de reconocido prestigio.
- Los depósitos serán de fácil acceso para su limpieza y desinfección periódica.
- El depósito será cerrado y se garantizará la estanqueidad de las piezas y empalmes unidas a él.
- En la parte mas baja del depósito, se dispondrá de un desagüe de fondo.
- Se realizará una limpieza anual como mínimo, con cepillo de cerda dura y disolución de hipoclorito sódico y agua. También puede utilizarse agua a presión.
- Se revisará al realizar la limpieza, la posible existencia de fisuras o grietas y se sellarán en caso de encontrarse.

TUBERIAS

- Las tuberías interiores de plomo se deberán sustituir por otras de otro material.
- En la acometida de agua potable a las viviendas debe existir una válvula antirretorno.
- Las válvulas antirretorno deben revisarse cada cuatro años.
- Evitar la conexión con otras redes ya que además de estar prohibido, entraña riesgos sanitarios.
- Se deben abrir los grifos periódicamente para evitar estancamientos y garantizar la potabilidad.
- En casos de **edificios de ocupación temporal**, se recomienda antes de su reutilización, dejar correr el agua de los grifos durante **5 minutos**.

OTRAS INSTALACIONES INTERIORES

- Los aparatos sanitarios (WC, cisternas, bañeras, etc.) que reciben agua por debajo están prohibidos.
- No dejar la manguera flexible de la ducha sumergida en la bañera con agua, si se tiene esta costumbre instalar una válvula antirretorno.
- Los difusores de grifos y duchas se deben limpiar periódicamente sumergiéndolos en vinagre.
- Los calentadores de agua y de calefacción deberían llevar válvula antirretorno o un sistema de desconexión automático en caso de bajada de presión en la red.
- Los equipos de refrigeración deben tener válvulas antirretorno; si existe circuito cerrado, con o sin torre de recuperación, la alimentación se realizará a través de un depósito en el que el vertido se realice al menos 40 mm por encima de los aliviaderos o cualquier otro sistema que imposibilite el retroceso del agua.
- Los grifos monomando también se recomienda que tengan válvulas antirretorno.
- Las redes de incendio y las redes de riego, tanto públicas como privadas, estarán dotadas de válvulas antirretorno.

EQUIPOS DE TRATAMIENTO DOMÉSTICO DE AGUA: RESINAS DE INTERCAMBIO IÓNICO, APARATOS DE OSMOSIS INVERSA, FILTROS DE CARBÓN ACTIVO

Excepto en casos muy concretos en que sea necesaria la obtención de un agua con una muy baja concentración de sales, no se recomienda la instalación en viviendas individuales, salvo que se cumplan estrictamente las recomendaciones que se exponen a continuación:

- Los equipos deben ser revisados periódicamente por personal especializado.
- Los filtros deben ser revisados, y debe ser sustituida periódicamente la carga de los mismos, siguiendo las instrucciones del fabricante y en especial, el periodo de validez.
- La legislación establece una **concentración mínima en sales de calcio y magnesio (dureza)**, y por debajo de ella, el agua no es potable.
- Si se dispone de resinas de intercambio iónico, hay que vigilar estrechamente la concentración de sodio presente en el agua.
- Se deben realizar análisis periódicos, tanto microbiológicos como físico-químicos, al agua procedente del aparato, con la finalidad de comprobar si la calidad se ajusta a lo dispuesto en la legislación vigente.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo
Dirección General de Salud Pública
Servicio de Salud Pública
Sección de Sanidad Ambiental

Para cualquier consulta, puede dirigirse a
la SECCIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL

Tfno: 968/362577
fax: 968/201614
e-mail: carolina.gutiérrez2@carm.es